

D.^{no} Joseph Perez del Baxo Bedet Hamareis a l
Clautio Pleno para mañana Lunes alas diez eta
mañana para que los S.^{ros} Comisarios e Academiás
En Cuenta lo executado en virtud de su Comision
y para q.^e siendo servida la Univ.^d de S.^a, y nombre de
exante para la Academia e Leyes. no falte nadie por
na p^{re}tti juramenti y la del estatuto fecha Do-
mingo 16. de Marzo de 1755.

Otro si quedare a laus de Diputados para un mes a l
diez mil r. v. q.^e p^{re}cedente tomar D.^{no} Juan Juez de
Neguilla Presbytero Benef.^{do} de la villa de Miran-
da del Castañar deste obispado y resolver lo conten.
Fecha et supra =

D.^{no} Nuño Navra Bolaños
Por

Valcon - Admite las condic.^{es} q.^{as} no podra moderar mas q.^e en Can.^{es} y tiene por
gratioso moderar en leyes.

AVSA



Buenos Aires

Clav. Pleno 11 Marzo 1551
y de Diputados del mismo dia

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Dr. Alonso de Torres, Gobernador

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



res

Pox
 Cano
 Carrasco
 Calderon
 Soela
 Sagardoy
 Santayana
 Rodriguez
 Vidal
 Añez
 Portillo
 Baso
 Queda
 Jugo
 Agudo
 Apodaca
 Barrio
 Fernandez
 Enruxia
 Doming
 Balcarze
 Ruiz
 Anguiano
 Carrada
 Carada
 Pintor
 Ocampo
 Basco
 Racon
 Heras
 Carantona
 Martinez
 Oria
 Blanca
 Mendora
 Perabo
 Carmona
 Gutierrez
 Caneco
 Sanchez
 Carrio
 Manzano
 Sanz
 Bexthol
 Otero

Fernandez
 Arce
 Garcia
 Arango
 Velasco
 Añez
 Hualde
 Nabarro
 Garcia
 Madariaga
 Carragena
 toledano
 Calamacion
 Basaraz
 Maxinas
 Muñoz
 Carpintero
 Baso
 Orbenana
 Parada
 coman
 Ovando
 Velez
 Medina
 Gonzalez
 Gomez
 Cuetta
 Dio
 Sanchez
 Torres
 Flexiz
 Ortiz
 Araque
 Lorano
 Iglesias

Diputados
 D.º Don Manuel de Villar
 D.º Jph del Corral
 D.º Jph.º Gonzalez
 D.º Honor Valencia
 J.º Juan Llano
 D.º Salvador Brena
 J.º Honor Nabalmoral

Convidados
 D.º Man.º Barua
 D.º Jph.º Baldearama
 D.º Jph.º Monte
 D.º Jph.º Henríquez
 D.º Jph.º Rocha
 D.º Jph.º Figueroa
 D.º Nicolás Meano
 D.º Luis Coloma

65



Carrera	2
Parada	1
Ocampo	2
Hernandez	16
Garcia	1
Verer	39
Hualde	1
Barajas	1
Bojor	1
	<hr/>
	64.

AVSA



Calderon. votar a después

Botelo. se guarden lo determinado p. la Junta

Lana. Canonista solo, y Jur. solo

Vodrig². ~~ap~~ apueba lo resuelto p. la Junta

Vidal leg. lo resuelto p. la Junta

Núñez. Idem

Bañ. se observe lo echo p. la Junta

Rueda gracias y se observe todo, pero nombrar Prim. loco a Claudio

a Dip. se puede nombrar moderante, la renta en el de Dip.

lo contrario protesta

Tuos. se conforma, que han explicado leyes.

Agudo se observe lo echo

Algodaca Id.

Juz. Id.

Cruttermi Id.

Id. se cree ara p. a

Balcarré Id.

Vuis. Id.

Carrera Id.

Parada. 1era Moderante in util +

Pentor la Junta

Ocampo. Junta

Baxca Id.

Vacon. lo dicho

Hexim Junta. excepto en q. a su vez se Leg. con Canonistas

Manr Junta.

Via si no ai exco en los Prof. se leyes se mantengan como estaban

Manr la Junta

Mendoza la Junta, y se renale otra p. a nombrar mod.

Peralbo gra y Junta, se contengan cada facultad y terminos.

Carmona

Juvenel la Junta subsista



Caneco. Junta en 1580

Sanchez. 70.

Carriz Junta

Marrano Junta

San. 70.

Otero 70.

Huici. 70.

Garcia Leg. solo, Canones. solo

Arango la Junta sea

Velasco Junta

Vexer. Junta

Hualde - cada facultad separada, no rebote la cath. y proesta.

Nabarro. la Junta

Garcia la Junta

Madariaga la Junta

Cartagena 70em

solisano 70.

Caam. medio mai facil So diu oxxo Leg. moderante, como H.

Basarar Caam.

Mannia Junta

Carpintero - Leg. porri, Can. porri

Past. Junta

Ordinana Ita

Parada Ita

Coman Ita votar en Dip. no en sede claustral

Obando. Junta

Medina Junta

Gomez Caam.

Cuesta Junta. 10 bxe luterana

Mos. Coman

Sanchez. Junta

AVSA



Torres vobara
 Heron. Junta
 ortiz vni.
 Aragon. Coman
 Lorane Coman
 2ª Junta
 Villar Casan.
 Corral; la Sta
 Lano; Junta
 Barua Casan.
 Valdeerrama.
 Montel. Santo
 Figueroa
 Meximo
 Coloma
 Calderon grai, y leg. el arriego, y se ebaquen la 2ª los reparos
 mi volver a Clauuo
 Jefe Junta
 D. Vni.

Blanca entienda
 Blanca de los papeles

10220
 35

AVSA



Carmona

Votos secretos si el moderante ha de ser meriam. Legista.

en grado, o entran ambas facultades

Blanca en Blanca promiscua - negra en solia
Blanca Legista mero.

Δ) Blancas

32 -

59 -

J. Vieras
Lana
Vidal
Ley.
Gomara.
Casandr.

AVSA



6
dijeron q̄ protestaban como protestaron anulaban y pedian
protestas. En conform. del Estat. El q̄ nose pague ala nomina
del V. Moderante con aplicac̄n de la Primaria en este flauo
por conuencion ^{de los} ~~de los~~ Estat. y Practica del
Diputados con lo q̄ resalieron del flauo; y el D. D. Caran.
volbio a ratificarse en su protesta y voto antecedente. Sali
exome al mismo el flauo el Mro Barco, D. Arango, Mro
Ordanana, y Mro Sanchez, Torres, Ortiz, Araque, y Lofenag.
~~Los~~ Repartidos otros Roelas y votados en secreto
se regularon las Casas donde estaban los nombres de los
re D. Canonistas y Legistas, sobre el Arca Mesa del
flauo y curso y paricio haber en la Casa del D.
Carrera 2 Roelas, en la del D. Parada 1. en la del D.
Ocampo. 2. en la del D. Herna 16. en la del D. Gar
cia 1. en la del D. Neres 39. en la del D. Huac
del. en la del D. Basana 1. y en la del D. Bass
Otto, por lo q̄ fue nombrado En primer escrutinio por Mode
rante de la Academia sedeyo el D. D. Jph Neres
Doctor Canonista y asi se publico; y por ser tarde se
levanto el flauo sin tratar sobre el Segundo p. de
la Leyenda condecorativa, y asi paso de q̄ do y fue
+ Asimismo se acordó q̄ lo el secreto no pueda dar de tem̄ a per
sona alguna q̄ lo pida ~~sin su consentimiento~~ con voto y protes
tas sin notiziarlo antes ala Vm̄. en su Claustro

AVSA



D.º Casamayor, Dixo en sus oras razones en el
 voto, que supaba mejor mas facil, y mas aile pro-
 vecho de los Profesores, y Escudriantes, que era Primer
 via se D.º Dese, y nombraze ^{en} dos Moderantes, con
 lo qual se podria en un mismo dia de Acuerdo, vi-
 ner aun mismo tiempo los Academiás en dos Gene-
 rales, y Reunio de voto, pidiendo se votase en me-
 do, antes de pasar a la nominacion formal
 de Moderantes, y sobre ello declaraze la Un.º y
 para ello pido voto seguro, procurando
 la nulidad, y pidiendo de en el voto su mismo,
 conforme al estatuto, en caso de pasar a la pro-
 vision, y despues de salir del Claustro, manifestan-
 do una misma provisor, y voto, y tambien lo que
 hizieron los demas por.º Catedraticos de Propio
 dad, de votar una provision al Claustro de
 Significador, y de todo proceso la nulidad, y
 pido su mismo. //

